



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Jurisdicción Federal de Posadas)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y de los/as Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y Juzgados de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Posadas, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas, desde el 1 al 17 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Micaela María Tesoriero, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas; y desde el 18 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Romero, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, desde el 1 al 17 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Micaela María Tesoriero, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas; y desde el 18 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Romero,

quien se encuentra a cargo de la referida dependencia.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, desde el 1 al 17 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Micaela María Tesoriero, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia; y desde el 18 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Romero, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.

IV. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, desde el 1 al 16 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia (Int.) de la referida dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Fernanda Arjol; y desde el 17 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Ricardo José Canteros Leyes, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia.

V. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, desde el 1 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Marco Aurelio Racagni, titular de la referida dependencia.

VI. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. José Carlos Benítez, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Juan Pablo Gerometta.

VII. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

VIII. HACER SABER que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, este no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

IX. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a los Magistrados y los/as Funcionarios/as que surgen de la presente; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

X. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

